SERNAPESCA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

CIERRE DE CUOTA MERLUZA COMÚN PERIODO ABRIL A JUNIO DE LA EMBARCACION ANA DELIA III REGIÓN DEL MAULE

Res. Ex. **N° 407**

CONSTITUCION, 07 de Mayo de 2019.-

VISTOS Res. Ex Nº 1405 del 11 de Abril del 2019 de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, Res. Ex N° 4730 del 22 de Octubre del 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que delega ejercicio de las facultades propias que indican a los directores regionales de Pesca y Acuicultura, D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones Ley General de Pesca y Acuicultura, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Res. Ex N° 4730 del 22 de Octubre del 2018, la cual delega facultades en el director regional y por Res. Ex Nº 1405 del 11 de Abril del 2019, se estableció una cuota de captura del recurso Merluza común para la embarcación Ana Delia III RPA 966442 de la Región del Maule de 2,929 toneladas, para ser extraídas en el área marítima de la Región del Maule durante el periodo de Abril a Junio del año 2019.

Que en conformidad a los volúmenes desembarcados, se ha verificado que la embarcación Ana Delia III ha completado la cuota asignada para los meses de Abril a Junio, permitiéndose los desembarques hasta las 18:00 horas del día 08 de Mayo del presente año.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

RESUELVO:

DECLARESE CERRADA, la cuota de Abril a Junio del año 2019 del recurso Merluza común (*Merluccius gayi)* para la embarcación Ana Delia III RPA 966442 en el área marítima de la Región del Maule.

NOTIFIQUESE a los interesados telefónicamente a los números de contacto informados al Servicio y por correo electrónico a los interesados que hayan informado al Servicio una casilla al efecto.

INFORMESE a la Unidad de Control de Cuotas de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura para los fines pertinentes.

INFORMESE a la Capitanía de Puerto de Constitución y a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura V, VI, VII e Islas Oceánicas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL
DE PESCA Y ACUICULTURA

ROBERTO UMAÑA ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)
REGION DEL MAULE

RUR/FAM/JSJ/jsj

DISTRIBUCIÓN

Sr. Capitán de Puerto, Constitución.
Dirección Zonal de Pesca V, VI y VII Región.
Oficina Provincial de Sernapesca Licantén.
Oficina Provincial de Sernapesca Pelluhue.
Sindicatos región del Maule
Interesados
Archivo.